



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Llamado Cargo 3664/1 AEF - EPG

---

EX-2024-00421872- -UNC-ME#FCQ Cargo 3664/1 AEF - EPG

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012.

El suplemento de mayor responsabilidad otorgado por RD-2023-1425-E-UNC-DEC#FCQ a la agente María Eugenia KRÜGER en el marco del art. 72 del Decreto PEN 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales) quien actualmente se desempeña en funciones en el Área Económica Financiera – división satélite Escuela de Posgrado – de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a un concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo nodocente categoría 3664/1 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Área Económica Financiera – División Satélite Escuela de Posgrado de esta Facultad;

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal RD-2024-1759-E-UNC-DEC#FCQ, elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC “Gral. José de San Martín” ha designado Veedor Gremial al Sr. Jorge Carlos CADENAZZI, Leg. 34390;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3664/1, (Agrupamiento Administrativo, Categoría 4 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en el Área Económica Financiera – División Satélite Escuela de Posgrado - , con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el marco del Art. 72 del Decreto 366/06 y el Acta Paritaria 8.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que integran la presente resolución:

## CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN CERRADO INTERNO

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría 3664/1 – Agrupamiento Administrativo

Área: Área Económica Financiera – División Satélite Escuela de Posgrado -

Horario de trabajo: de 8 a 15 h.

### CONDICIONES GENERALES:

- Poseer estudios Secundarios completos y Título Universitario relacionado con las Ciencias Económicas (no excluyente)

### CONDICIONES PARTICULARES:

#### Tareas, Responsabilidades

- Jefe División Satélite de Pos Grado
- Ingresos EPG: Facturación, conciliaciones de cajas electrónicas, estado de cuentas de alumnos, altas códigos de facturación, alta de cursos, carreras y diplomaturas en el sistema sanavirón académico, informes a directores y coordinadores de los mismos, ajustes en aranceles.
- Egresos EPG: Pagos por compras y contrataciones por caja chica o menores (según Ord.HCS 05-2013). Confección de resoluciones aprobatorias de los mismos corroborando situación fiscal, fondos disponibles, validez, consistencia, pertinencia de documentación y autorizaciones correspondientes. Cálculo de retenciones y confección de certificados de retención, generación de archivos txt de pagos, etc. Pagos derivados por AEF-FCQ respecto de los procesos licitatorios llevados a cabo por la FCQ, cuando se involucren fondos de EPG.
- Utilización del sistema Interbanking de EPG y/o el que en el futuro lo reemplace o complemente.
- Contables de EPG: Registro ingresos y egresos en sistema SIU PILAGA. Confección de Balances, Conciliaciones bancarias, Posiciones mensuales, posición final, rendición de cuentas y otros informes. Confección de informe ejecutado de gastos y presupuesto de la EPG a elevar al HCD.
- Atención al público en general (estudiantes de posgrado, docentes, proveedores, etc).
- Colaboración y apoyo al Departamento de Contratos de AEF-FCQ en el desarrollo de los procesos correspondientes a contratación de personal docente y administrativo asociado a la Escuela de Posgrado (según lo estipulado Ord HCS 5/12).
- SECyT: Asistir a la Dirección del Área Económico Financiera en el desarrollo de las funciones relacionadas con el proceso de Rendición de cuentas SECyT.

#### Experiencia Requerida

- Manejo de programas: Sanavirón académico, Sanavirón, GDE, PILAGA, WEKE
- Demostración de idoneidad para redacción de informes, notas y poseer buena ortografía.
- Capacidades para trabajar en forma individual o en equipo, para cumplir variadas funciones en el ámbito de su trabajo.
- Capacidad para atención al público en general (funcionarios, docentes, no docentes y estudiantes de la Facultad, proveedores y otros).
- Poseer iniciativa para resolver problemas a su alcance.
- Poseer claridad y rapidez para exponer a sus superiores situaciones que excedan a su competencia.
- Responsabilidad en la ejecución de las tareas asignadas.
- Experiencia previa comprobable

### TEMARIO

- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06.
- Estatutos de la UNC Título I, II IV
- Ord. HCD 1/22 Reglamento Interno de la EsPG-FCQ.

- Ord. HCS 5/13, 1/14 y 7/21 y Res. SGI 71/24
- Decreto 1023/2001
- Ord. HCS 5/12 y anexos - Res. SGPI 148/12
- Ley 24521: Ley de Educación Superior (Artículo 59)
- Ley 24156: Ley Administración Financiera y de los Sistemas de Control de SPN y Reglamento (Artículos 31 y 81)
- Ley 25345: Prevención de Evasión Fiscal (Artículo 1)
- Ley 11672: Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o 2014) (Artículo 52)

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el día **4 de noviembre al 8 de noviembre de 2024, inclusive**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorán en la Área Concursos de la Facultad, al correo electrónico concursos@quimicas.unc.edu.ar a través del correo electrónico institucional (@fcq.unc.edu.ar o @unc.edu.ar) del postulante. A partir de esa presentación, toda comunicación se realizará a través de dichos correos electrónicos. Los interesados que no posean correo institucional, podrán utilizar cualquier correo personal y deberán acreditar su identidad asistiendo a la oficina de concursos en el horario de 8 a 12, luego de enviar el correo y durante el plazo de inscripción, munido de su documento de identidad y de la documentación respaldatoria de su título. Sin ésta acreditación de identidad no se validará su inscripción.

Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y sus antecedentes, en tres archivos adjuntos en formato pdf, nombrados y ordenados de la siguiente manera:

- Apellido del postulante Inscripción.pdf - Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- Apellido del postulante DNI.pdf - Imagen del documento de identidad (Frente y dorso)
- Apellido del postulante CV y Documentación.pdf – Curriculum Vitae y Documentación respaldatoria. Podrá solicitarse la presentación de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación. Deberá contener el Certificado analítico final y el título universitario obtenido que permita su presentación en el presente concurso.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal RD-2024-1759-E-UNC-DEC#FCQ de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Gabriela V. CASTELLANO MIRANDA, Leg. 37756

Suplente: Marina Isabel FERREYRA, Leg. 40722

- En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Betina Inés ALBRECHT, Leg. 40099

Suplente: Ariel Osvaldo BERTOLA, Leg 42414

- Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Natalia Soledad MIGUEZ NAVARRO, Leg. 46483 – SPyGI

Suplente: Susana Paola DEMICHELIS, Leg. 45286 – UAI

Veedor Gremial: Jorge C. CADENAZZI, Legajo 34390

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en la presente resolución.

Durante el período de inscripción se podrá solicitar indicaciones para acceder al material de estudio en el Área de Concursos de la Facultad.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día 12 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día 21 de noviembre de 2024 a las 9:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso.

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del HCS.

Artículo 11º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

PGM/adf